



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD
ACTA SESION ORDINARIA N° 138
22 DE SEPTIEMBRE DE 2020

En Ancud, a través de video conferencia, a veintidós de septiembre de dos mil veinte, se inicia la sesión ordinaria N° 138 del H. Concejo Municipal, siendo las 10:21 horas, con la asistencia de los concejales señores Rodolfo Norambuena Fernández, Alex Muñoz Muñoz, Nelson Delgado Barría, Marco Velásquez Díaz, María Luisa Rojas y Eduardo Delgado González, que otorgan el quórum necesario.

Presidió el señor alcalde titular, don Carlos Gómez Miranda y actuó como ministro de fe la Secretaria Municipal Subrogante, doña Leyla Aguayo Valenzuela.

Los temas a tratar, conforme a la tabla, son los siguientes, anuncia el señor alcalde:

- 1.- Aprobación acta sesión ordinaria N° 137.
2.- Citación Director de SECPLAN (Informar sobre cumplimiento presupuesto municipal 2020)
3.- Autorización suscripción convenios y contratos
4.- Correspondencia
5.- Varios

Se da inicio al tratamiento de los temas de la tabla.

1.- Aprobación acta sesión ordinaria N° 137.

Se aprueba el acta de la sesión ordinaria N° 137, de fecha 14 de septiembre de 2020, previo resumen efectuado por la Secretaria Municipal Subrogante, existiendo solo una observación formulada por la concejala Sra. María Luisa Rojas, quien solicita que se tengan presente en dicha acta, las preguntas que se formularon por ella al tratarse la exposición del Proyecto Agrícola Alto Bellavista.

2.- Citación Director de SECPLAN (Informar sobre cumplimiento presupuesto municipal 2020):

Expone don Juan Carlos Silva Zamorano, Director de SECPLAN de la Municipalidad de Ancud, acompañado de don Juan Ramón Millatureo Oyarzo, Director de Contabilidad, Presupuesto y Personal de la Municipalidad de Ancud. Apoyado de planillas Excel, realiza la presentación de la situación actual del presupuesto municipal 2020 y una eventual proyección:

Table with columns: PROGRAMACIÓN FINANCIERA DE INGRESOS 2020, IMA, Cuenta, Denominación Cuenta, acum. nominal ago-19, acum. nominal ago-20, variación c/resp al 2019, nominal total año 2019, proyectado año 2020, ppto 2020 al 15 sep 20, variación (d)-(f), variación (d)-(f), % Ing ago 20 vs Ing ago 19, % Ing ago 20 vs ppto 20, % Ing pto 20 vs ppto 20, proyectado año 2020, acum. nominal ago-20, proyectado sep-dic 20, % ene-ago, % sep-dic

Handwritten signature or mark





se están haciendo reuniones con el Gobierno para buscar financiamientos para lo que resta del año y para el año siguiente, pues la situación sanitaria que estamos viviendo, es altamente probable que se extienda al año 2021.

El **concejal Alex Muñoz**, solicita tener la claridad del ajuste interno que se está haciendo en el municipio, en materia de gastos, específicamente de algunos ítems, como es el gasto de trabajos de jornada extraordinaria, gastos en protocolo y representación, entre otros, considerando además que este año ha sido anormal, teniendo que asumirse gastos que no fueron considerados al aprobar el presupuesto anual.

El **Sr. Alcalde**, responde señalando que estamos pronto a presentarse el presupuesto anual 2021, el que se está elaborando teniendo en vista la crisis sanitaria que nos encontramos viviendo. Reitera además, que se han otorgado instrucciones para realizar gastos que sean estrictamente necesarios para el funcionamiento municipal, aplazando incluso los concursos de cargos vacantes que se originaron al modificar la Planta Municipal, para contar con esos recursos y poder redistribuirlos posteriormente en las cuentas en que se requiera. Por otra parte, indica que se está solicitando recursos a la SUBDERE que puedan ser utilizados por los municipios a libre disposición, pues si bien se hicieron dos traspasos desde la SUBDERE producto de la emergencia, su uso fue restringido.

El **concejal Rodolfo Norambuena**, atendiendo a todo lo expuesto en la presentación del SECPLAN, solicita que se detallen los gastos que se rebajarán o no se ejecutarán, según las instrucciones que se han impartido por el Sr. Alcalde y sobre los gastos que no se habían presupuestado y que han debido ejecutarse, todo respecto al presupuesto del año 2020. Solicita asimismo que se detallen los ingresos que no se han percibido y los que no se percibirán durante el año 2020. Por último, solicita se les pueda informar cuántos recursos podrían obtenerse del aplazamiento del llamado a concursos de cargos vacantes, relativos a la implementación de la nueva planta municipal y que permitan realizar ajustes con posterioridad.

El **Sr. Alcalde**, da respuesta señalando que en lo que respecta al subtítulo 21, hay una cantidad de recursos importantes que se tienen cuantificado y que permitirán generar ajustes presupuestarios con posterioridad. Son recursos que se tendrían no solo por lo que dice relación con los llamados a concursos que deben hacerse para la implementación de la nueva Planta Municipal, sino también por cargos que quedaron vacantes al acogerse algunos funcionarios municipales al incentivo al retiro, y también de prestadores de servicios a honorarios que han dejado de prestar servicios, por diferentes razones, los que no han sido reemplazados. En lo que respecta a Bienes y Servicios, se está trabajando solo con lo estrictamente necesario. Por otra parte, da a conocer que con los fondos de emergencia que se han transferido al municipio desde la SUBDERE, se han tratado de solventar gastos, como es el caso de la disposición final de RSD. Se está proyectando tener mayores ingresos, con la entrega de licencias de conducir, cuya tramitación estuvo suspendida por un tiempo producto de la crisis sanitaria. A través del Juzgado de Policía Local, también se ha gestionado que se pueda comenzar a acelerar la percepción de ingresos. Señala que incluso, se está evaluando el enajenar algún inmueble municipal, que permita obtener mayores ingresos. Finalmente indica que, a pesar de la crisis existente, actualmente estamos en control.

El concejal Rodolfo Norambuena, propone una serie de acuerdos, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 79 letra h) de la LOC de Municipalidades.

La **Secretaría Municipal subrogante, doña Leyla Aguayo**, somete a votación del concejo generándose los siguientes acuerdos:

**El H. Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acordó requerir un informe detallado sobre gastos que se rebajarán o no se ejecutarán, según las instrucciones que se han impartido por el Sr. Alcalde y sobre los gastos que no se habían presupuestado y que han debido ejecutarse, todo respecto al presupuesto del año 2020.**



**El H. Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acordó requerir un informe detallado sobre ingresos que no se han percibido y los que no se percibirán durante el año 2020.**

**El H. Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acordó requerir un informe sobre ajuste contable que debía realizarse a la cuenta Fondos en Poder Cajeros y se indique si con ello se encuentra solucionada la distorsión existente en las cuentas de disponibilidades.**

**El H. Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acordó requerir un informe sobre el total de gastos realizados con presupuesto municipal relacionados con la pandemia COVID - 19.**

El **concejal Rodolfo Norambuena**, solicita poner en acuerdo una recomendación al Sr. Alcalde, para que se elabore urgentemente una propuesta de modificación presupuestaria que evite un déficit en el presupuesto municipal 2020, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 79 letra g) de la LOC de Municipalidades.

El **Sr. Alcalde**, aclara antes de tomarse la votación, que el presupuesto municipal expira el 31 de diciembre, por lo que las correcciones pudiesen hacerse hasta esa fecha.

La **Secretaria Municipal subrogante, doña Leyla Aguayo**, somete a votación del concejo generándose un empate en la votación, a saber: votaron a favor de la recomendación los concejales Marco Velásquez, Alex Muñoz y Rodolfo Norambuena; votaron en rechazo a la recomendación los concejales Eduardo Delgado, María Luisa Rojas y Nelson Delgado, aludiendo a que esperarán a conocer el Informe Trimestral que emite la Dirección de Control Interno.

El **concejal Rodolfo Norambuena**, señala que en atención a que la información que se dio a conocer por el SECPLAN en esa sesión sobre el presupuesto municipal 2020, no se les hizo llegar con la debida anticipación, solicita citar a todos los Directores que tiene competencia en esa materia, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 79 letra l) de la Ley N° 18.695 y artículo 5° del Reglamento de Funcionamiento del H. Concejo Municipal.

La **Secretaria Municipal subrogante, doña Leyla Aguayo**, somete a votación del concejo generándose el siguiente acuerdo:

**El H. Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acordó citar al Director de Contabilidad, Presupuesto y Personal, Directora de Administración y Finanzas, Directora de Control Interno y Director de SECPLAN, para dar cuenta del estado del presupuesto municipal 2020, variaciones de ingresos y gastos, modificaciones necesarias, etc.**

La **Secretaria Municipal subrogante**, da a conocer lo dispuesto en el artículo 86 de la LOC de Municipalidades, indicando que respecto de la proposición de recomendación realizada por el concejal Rodolfo Norambuena y que resultó en un empate, debe someterse a una segunda votación en la misma sesión. Por esta razón, la Secretaria Municipal subrogante somete a votación del concejo generándose un nuevo empate en la votación, a saber: votaron a favor de la recomendación los concejales Marco Velásquez, Alex Muñoz y Rodolfo Norambuena; votaron en rechazo a la recomendación los concejales Eduardo Delgado, María Luisa Rojas y Nelson Delgado, aludiendo a que esperarán a conocer el Informe Trimestral que emite la Dirección de Control Interno. Siendo así, se informa que en una sesión próxima se someterá esta proposición a una tercera votación.



La **concejala María Luisa Rojas**, manifiesta que de todo lo que se ha expuesto en la sesión, cree que es necesario que como Concejo Municipal debemos manifestar nuestra preocupación a la SUBDERE, a fin de tener la certeza que los fondos que comprometieron entregar a nuestro municipio, los podamos recibir, por lo que solicita se pueda oficiar a la SUBDERE, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 79 letra g) de la Ley N° 18.695.

La **Secretaria Municipal subrogante, doña Leyla Aguayo**, somete a votación del concejo generándose el siguiente acuerdo:

**El H. Concejo Municipal, acordó recomendar al Señor Alcalde de la comuna de Ancud que se oficie a la SUBDERE, a fin de solicitar que se pronuncien sobre el cumplimiento a la entrega de los recursos que se remiten al municipio por concepto de Fondo Común Municipal, de acuerdo a los montos que fueron informados previamente al municipio.**

El **Sr. Alcalde** indica que tomará en cuenta la recomendación votada, agregando a dicha solicitud el requerimiento de fondos extraordinarios de libre disposición.

### 3.- Autorización suscripción convenios y contratos

Expone **don Rafael Álvarez Manso, funcionario de la Dirección de Asesoría Jurídica**, refiriéndose a la modificación del Convenio de transferencia de recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Ancud, para el "Programa Habitabilidad año 2019", documento que se les hizo llegar previamente a los Sres. Concejales.

A requerimiento del Sr. Alcalde, la **Secretaria Municipal subrogante, doña Leyla Aguayo**, somete a votación del concejo generándose el siguiente acuerdo:

**El H. Concejo Municipal, acordó por la unanimidad de sus integrantes, aprobar la modificación del Convenio de transferencia de recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Ancud, para el "Programa Habitabilidad año 2019".**

### 4.- Correspondencia.

La **Secretaria Municipal subrogante** procede a la lectura de la siguiente correspondencia:

- Decreto Alcaldicio N° 1.911 de fecha 14 de Septiembre de 2020, que autoriza la contratación bajo la modalidad de trato directo de la empresa Centro de Gestión Ambiental y Servicios CRECER SpA, para la "Construcción y mantenimiento sobrecelda sitio disposición transitorio de Puntra", que solicita la garantía de fiel cumplimiento de contrato, instruye la redacción del contrato y decreto de aprobación y ordena que se emita la correspondiente orden de compra.
- Decreto Alcaldicio N° 1.928 de fecha 17 de septiembre de 2020, que aprueba las bases administrativas y demás antecedentes para la licitación pública "Servicio de retiro de aguas lluvias en contacto con RSD en zanja sanitaria de residuos sólidos domiciliarios", llama a licitación pública, nombra las comisiones de apertura y de evaluación y ordena cumplir con lo dispuesto en el art, 4 N°7 de la Ley N° 20.730.
- Decreto Alcaldicio N° 1.929 de fecha 17 de septiembre de 2020, que rechaza la propuesta del oferente Comercial San Sebastián SpA y declara desierto el proceso de licitación pública licitación "Construcción Sede Social Junta de Vecinos Coñimó, comuna de Ancud".
- Decreto Alcaldicio N° 1.926 de fecha 17 de septiembre de 2020, que aprueba las bases administrativas y demás antecedentes para la licitación pública "Arriendo baños químicos proyecto Mantención de Parques, áreas verdes, jardines y sanitización de instalaciones para el tratamiento adecuado de los RSD, de la comuna de Ancud", llama a licitación pública, nombra las comisiones de apertura y de evaluación y ordena cumplir con lo dispuesto en el art, 4 N°7 de la Ley N° 20.730.



- Decreto Alcaldicio N° 1.927 de fecha 17 de septiembre de 2020, que autoriza la contratación bajo la modalidad de trato directo del Servicio Especializado Jurídico al proveedor Sociedad Osorio Vargas Limitada, instruyendo que se emita la orden de compra respectiva.
- Decreto Alcaldicio N° 261 de fecha 14 de septiembre de 2020 que aprueba el contrato de prestación de servicios a nombre de doña Adriana Guzmán Almonacid.
- Oficio Ord. N° 89 de fecha 31 de agosto de 2020 del Asesor Jurídico de la Municipalidad de Ancud al Sr. Alcalde de la comuna de Ancud, dando respuesta a acuerdo del H. Concejo Municipal adoptado en sesión ordinaria N° 124 de fecha 04 de mayo de 2020.
- Oficio Ord. N° 85 de fecha 17 de septiembre de 2020, de la Directora de Control Interno al Sr. Alcalde de la comuna de Ancud, dando respuesta a los acuerdos adoptados por el Honorable Concejo Municipal en sesión ordinaria N° 117 de fecha 17 de febrero de 2020, sesión ordinaria N° 132 de fecha 20 de julio de 2020 y sesión ordinaria N° 133 de fecha 03 de agosto de 2020.

## 6.- Varios

El **Sr. Alcalde de la comuna de Ancud**, informa que el día de ayer sostuvieron una reunión virtual con el Ministro de Salud y parlamentarios de la Zona, estando presentes los 10 alcaldes de la provincia de Chiloé, teniendo como objetivo el solicitar algunas acciones y compromisos por parte del Ministro de Salud, referente a acciones a desarrollar producto de la emergencia sanitaria y pandemia COVID -19, agregando a ello la solicitud de algunos recursos permanentes que se reciben en los departamentos de salud. Da a conocer la buena disposición y voluntad del Ministro de Salud para escuchar los planteamientos de los alcaldes, pues se le dieron a conocer al menos 8 puntos relevantes a tratar.

El **Sr. Alcalde** ofrece la palabra a los miembros del Concejo.

El **concejal Eduardo Delgado**, agradece al Sr. Alcalde por el informe entregado de la reunión.

La **concejala María Luisa Rojas**, resalta la unión que han tenido los alcaldes de la provincia, para buscar soluciones para la comunidad en medio de esta pandemia. Luego, hace mención de la propuesta realizada por el historiador Sr. José Ulloa en cuanto a crear una réplica de la Goleta Ancud, que pueda estar en nuestra bahía y que sea visitado por los estudiantes, turistas y la comunidad toda, realzando con ello la gesta histórica.

El **concejal Alex Muñoz**, indica que valora el que los alcaldes de Chiloé se hubieran reunido, agregando que le hubiese gustado que esa misma unidad se hubiera visto para tratar el tema de la basura en la provincia. Luego señala su preocupación por el mal estado en que se encuentra el camino Cruce Puñihuil – Duhatao, proponiendo una recomendación al alcalde en esta materia, en atención a lo dispuesto en el artículo 79 letra g) de la Ley N° 18.695.

La **Secretaria Municipal subrogante, doña Leyla Aguayo**, somete a votación del concejo generándose el siguiente acuerdo:

**El H. Concejo Municipal, acordó recomendar al Señor Alcalde de la comuna de Ancud, oficiar a la Dirección de Vialidad para solicitar el mejoramiento del camino Cruce Puñihuil – Duhatao.**

El **concejal Alex Muñoz**, se refiere a la solicitud que fue presentada por la Junta de Vecinos de Villa Chiloé para exponer ante el Concejo Municipal un proyecto ecológico, solicitando que el Sr. Alcalde pueda acceder a dicho requerimiento.

El **concejal Rodolfo Norambuena**, da ha conocer que él habría oficiado mediante correo electrónico al Secretario Municipal don Ricardo Wagner, solicitando incluir en tabla la exposición de la Junta de Vecinos de Villa Chiloé. Por otra parte, consulta al Sr. Alcalde



sobre la solicitud que se habría realizado por él para extender la alerta sanitaria comunal, cuál es el motivo para pedir dicha prórroga.

El **Sr. Alcalde** da respuesta, indicando que esto se debe a que se está buscando una solución definitiva para los residuos sólidos domiciliarios de todo Chiloé, agregando que el encontrarnos en una alerta sanitaria nos permite estar en una condición de excepción que permite adelantar y obviar algunos procesos especialmente en lo relativo al otorgamiento de recursos que puedan destinarse a estos fines.

El **concejal Rodolfo Norambuena**, indica que estuvo participando en una reunión con la Asociación de Municipios, le llamó la atención a que el presidente de dicha asociación, el Alcalde de Quemchi, habría indicado que están pensando en abordar el tema de los RSD en los meses de abril o mayo de 2021, debiendo ser abordado urgentemente y no aplazarse hasta esa fecha.

El **Sr. Alcalde** indica que el tema de los RSD en la provincia es algo que no puede seguir esperando, pues se ha retrasado por mucho tiempo al no existir un solo discurso por todos los alcaldes de la provincia en esta materia.

El **concejal Rodolfo Norambuena**, se refiere a la problemática del agua y la importancia de tratar la temática de extracción del pompón. En el PLADECO aprobado por el Concejo Municipal anteriormente, se incluía la elaboración de un catastro extractores de pompón para conocer las áreas de extracción, propietarios, recolectores y cadena de comercialización, lo que no se ejecutó. Por esta razón y en atención a lo establecido en el Decreto N° 25 que viene a regular la actividad comercial de la extracción del pompón y que trae a la palestra lo referente a esta temática, existiendo voluntad política de varios parlamentarios por regular esta materia pudiendo llegar incluso a su prohibición, solicita someter a aprobación del Concejo Municipal la siguiente recomendación al Sr. Alcalde, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 79 letra g) de la Ley N° 18.695.

La **Secretaria Municipal subrogante, doña Leyla Aguayo**, somete a votación del concejo generándose el siguiente acuerdo:

**El H. Concejo Municipal, acordó recomendar al Señor Alcalde de la comuna de Ancud, se instruya la elaboración de un catastro extractores de pompón para conocer las áreas de extracción, propietarios, recolectores y cadena de comercialización, así como la elaboración de un Plan de Reversión Laboral para los extractores catastrados.**

El **concejal Rodolfo Norambuena**, recuerda a los concejales en el mes de abril se les dio a conocer los avances y cronograma del Plan Estratégico de Desarrollo de Economía Local, estableciéndose en el cronograma que durante la primera semana del mes de septiembre se iba a hacer la presentación en la Comisión de Desarrollo Productivo del Concejo Municipal, por lo que solicita se pueda fijar una reunión de dicha Comisión, proponiendo el lunes 28 de septiembre de 2020 a las 15 horas.

El **Sr. Alcalde** consulta a los concejales que son miembros de dicha Comisión si están de acuerdo de su realización, manifestándose por ellos su aprobación a la realización.

Luego, el **concejal Rodolfo Norambuena** manifiesta su preocupación por el mal estado del cierre perimetral del vertedero municipal de Huicha, por lo que propone la votación de la siguiente recomendación, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra g) de la Ley N° 18.695.

La **Secretaria Municipal subrogante, doña Leyla Aguayo**, somete a votación del concejo generándose el siguiente acuerdo:

**El H. Concejo Municipal, acordó recomendar al Señor Alcalde de la comuna de Ancud, se realice la mantención del cierre perimetral del Vertedero Municipal de Huicha para evitar el ingreso de personas y animales u otros riesgos.**



Posteriormente, el **concejal Rodolfo Norambuena**, solicita someter a aprobación del H. Concejo una recomendación al Sr. Alcalde para que se instruya realizar la corrección de lo observado por la Directora de Control en su Informe Trimestral Abril – Junio 2020, en relación a que no se dio cumplimiento a lo establecido en la normativa en relación a que los honorarios no pueden exceder al 10% del gasto contemplado en el presupuesto municipal por concepto de remuneraciones del personal de planta (artículo 13 de la ley N°19.280) y también realizar las modificaciones correctivas a las cuentas que se encuentran deficitarias.

La **Secretaria Municipal subrogante, doña Leyla Aguayo**, somete a votación del concejo generándose el siguiente acuerdo:

**El H. Concejo Municipal, acordó recomendar al Señor Alcalde de la comuna de Ancud, se instruya realizar la corrección de lo observado por la Directora de Control en su Informe Trimestral Abril – Junio 2020, en relación a que no se dio cumplimiento a lo establecido en la normativa en relación a que los honorarios no pueden exceder al 10% del gasto contemplado en el presupuesto municipal por concepto de remuneraciones del personal de planta (artículo 13 de la ley N°19.280) y también realizar las modificaciones correctivas a las cuentas que se encuentran deficitarias.**

Finalmente, el **concejal Rodolfo Norambuena**, consulta al Sr. Alcalde si se ha estado fiscalizando el ingreso de personas a segundas viviendas.

El **Sr. Alcalde** indica que, durante el fin de semana de festividades patria, se estuvieron realizando esas fiscalizaciones.

El **concejal Marco Velásquez**, manifiesta su preocupación por el poco respeto al distanciamiento social y al uso de mascarillas por parte de los vecinos de la comuna de Ancud. Por lo anterior, solicita someter a aprobación del H. Concejo una recomendación al Sr. Alcalde para citar al Director de Salud Primaria a exponer sobre la materia que indica.

La **Secretaria Municipal subrogante, doña Leyla Aguayo**, somete a votación del concejo generándose el siguiente acuerdo:

**El H. Concejo Municipal, acordó recomendar al Señor Alcalde de la comuna de Ancud, se cite a exponer ante el H. Concejo Municipal, al Director de Salud Primaria de la comuna de Ancud, sobre los protocolos de seguridad y salud que se están aplicando por los funcionarios de Salud que trabajan en los diferentes centros de atención primaria de la comuna.**

El **concejal Marco Velásquez**, manifiesta que sería importante invitar a los demás alcaldes de la provincia de Chiloé, para unirse a la propuesta formulada por el historiador don José Ulloa para crear una réplica navegable de la Goleta Ancud.

Agotados los temas de la tabla, el **señor alcalde** agradece la presencia de los concejales y pone término a la sesión a las 13:41 horas.

La presente acta, se ha confeccionado teniendo presente los contenidos mínimos previstos en el artículo 84 de la Ley N° 18.695 y lo dispuesto por la Contraloría General de la República en su jurisprudencia administrativa. La sesión de que da cuenta esta acta se transmitió en línea y se ubica su grabación en la siguiente URL: <https://www.youtube.com/watch?v=9sa6aOBGnPE&t=1098s>.



**LEYLA AGUAYO VALENZUELA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL SUBROGANTE**

LAV/lav